



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de junio de dos mil veintitrés

Radicado:	05001-31-60-014-2022-00621-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	María Eugenia Acosta Zapata
Demandado:	Luis Guillermo Gaviria Londoño
Providencia:	Ordena requerir al pagador

Se incorporan al proceso el escrito digital allegado por la parte demandante y se ordena requerir al cajero pagador del fondo de Pensiones Porvenir, para que informe por qué no ha realizado las deducciones ordenadas por este Despacho, para lo cual se librá el oficio correspondiente al pagador, para que sea tramitado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [cef3e40f648c894264f5423098c2c5f0bfb6e6c72e1fa11347c0ad7319c88da2](#)

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 – 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín Antioquia

Documento generado en 02/06/2023 03:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>